

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se prorroga por un año contrato 4/93 de modelos de valoración de Bienes y Derechos a adquirir por la Junta de Extremadura.

RESULTANDO: Por anuncio de esta Consejería de Economía y Hacienda de fecha 13 de marzo de 1992 (D.O.E. n.º 23, de 24 de marzo de 1992) fue convocado Concurso Público para la determinación de tipo de los documentos: Modelos de valoraciones de Bienes y Derechos, modelos 600, 620, 650, 651, 610, 30-A, 045, 043.

RESULTANDO: Por la Comisión de Compras, en sesión de 20 de abril de 1992, se hizo propuesta de adjudicación a la empresa TECNIGRAF, S.A.

RESULTANDO: Por esta Secretaría General Técnica, en virtud de la delegación realizada por Orden de 20 de octubre de 1987 (D.O.E. n.º 85, de 27 de octubre), se acordó la adjudicación a la empresa propuesta, mediante Resolución de 8 de mayo de 1992.

RESULTANDO: En virtud de la referida adjudicación se realizó el contrato con la referida empresa el 20 de mayo de 1992.

RESULTANDO: La duración del contrato, cláusula segunda del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares se estableció en un año, prorrogándose por una anualidad mediante Resolución de 18 de mayo de 1993.

CONSIDERANDO: Que con posterioridad fue necesaria la adquisición de dos nuevos modelos: 621 y 23 a todo punto imprescindibles para la causa que motivó la contratación; estos han sido suministrados por la citada empresa, al ser suministros menores y en aplicación del artículo 87.1 y 87.8 de la L.C.E.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y encontrándose próxima la finalización de la prórroga primera, en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, por la Orden de delegación de 20 de octubre de 1987 (D.O.E. n.º

85, de 27 de octubre) se dicta la siguiente

RESOLUCION

Prorrogar por un año la adjudicación de los modelos mencionados con anterioridad a la empresa TECNIGRAF, S.A. por el precio y demás condiciones establecidas en el expediente 4/92.

Por las unidades administrativas gestoras, deberá acomodarse el precio acordado al tipo vigente de I.V.A. en la fecha de devengo, quedando en la actualidad así establecidos los precios:

MODELO 600.— 40,657 pts.
 MODELO 610.— 10,126 pts.
 MODELO 620.— 22,796 pts.
 MODELO 621.— 9,545 pts.
 MODELO 650.— 35,110 pts.
 MODELO 651.— 19,336 pts.
 MODELO 045.— 24,170 pts.
 MODELO 30A.— 10,126 pts.
 MODELO 23.— 23,862 pts.
 MODELO 043.— 10,126 pts.

Mérida, 3 de marzo de 1994.

El Secretario General Técnico
 P.O. 20.10.87 (DOE n.º 85)
 FELIPE A. JOVER LORENTE

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 7 de marzo de 1994, por la que se regula la campaña de actividades juveniles para el año 1994.

La Consejería de Educación y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud, pretende desarrollar actividades formativas, de ocio y tiempo libre, para los jóvenes extremeños, prioritariamente, que deseen participar en las mismas.

Dichas actividades se enmarcan en un amplio programa, denominado Programa General de Instalaciones y Actividades, con